PRIMER MODIFICATORIO (ADICIÓN PRESUPUESTAL Y MODIFICACIÓN ANEXO "A" TÉCNICO – ECONÓMICO) AL CONTRATO No. 0031-ARC-CBNL03-2026, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUÍZAMO Y LONA GROUP SAS, CON NIT: 900.667.707-6.

El suscrito, por una parte, el Señor Capitán de Fragata ADRIAN DACOSTA GAITÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.199.545 de Bogotá, en su calidad de Comandante de la Base Naval No. 3 ARC "Leguízamo" de la Armada Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución Comando Armada No. 1296 de 28 de noviembre de 2024 y Acta de Posesión No. 001 del 28 de diciembre de 2024 y en especial las conferidas por la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio del 2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional Armada Nacional - Base Naval No. 3 ARC "Leguízamo", en adelante EL CONTRATANTE, y por otra parte LONA GROUP SAS, CON NIT: 900.667.707-6, representado legalmente por la señora JENNIFER MORALES MARIÑO, mayor de edad y capaz, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.159.904 expedida en la Ciudad de Bogotá D.C., quien para los efectos del presente modificatorio se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente modificación del Contrato No. 0031-ARC-CBNL03-2026 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VEHICULOS DE APOYO ASÍ: LOTE 1 MANLIFT, LOTE 2 MONTACARGA y LOTE 3 VEHÍCULO DE RESCATE PARA LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico y los documentos que lo integran previas las siguientes consideraciones: a) Que los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. b) Que el Contrato No. 0031-ARC-CBNL03-2026 fue suscrito el día 22 de julio del 2026 hasta por la suma de MIL TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($1.031.080.000,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, distribuidos por los lotes correspondientes, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad No. 8826 de fecha 30 de abril de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Base Naval No. 3 ARC "Leguízamo", con plazo de ejecución hasta el día 03 DE DICIEMBRE DE 2026. c) Que mediante Oficio No. 20260022662422873 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL03-DETEC-29.60 de fecha 03 de agosto de 2026, el supervisor del contrato No. 0031-ARC-CBNL03-2026 solicito la ADICIÓN PRESUPUESTAL Y MODIFICACIÓN ANEXO "A" TÉCNICO – ECONÓMICO al contratista LONA GROUP SAS, CON NIT: 900.667.707-6, de acuerdo a los argumentos expuestos en el mismo. d) Que mediante Oficio sin número de radicado de fecha 03 de agosto de 2026, remitido por el contratista LONA GROUP SAS, CON NIT: 900.667.707-6 al supervisor del contrato, en el cual acepta la ADICIÓN PRESUPUESTAL Y MODIFICACIÓN ANEXO "A" TÉCNICO – ECONÓMICO, de acuerdo a los argumentos expuestos en el mismo. e) Que mediante Oficio No. 20260022662423033 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL03-DETEC-29.60 de fecha 03 de agosto de 2026, el supervisor del contrato No. 0031-ARC-CBNL03-2026 solicito a la gerencia del proyecto la ADICIÓN PRESUPUESTAL Y MODIFICACIÓN ANEXO "A" TÉCNICO – ECONÓMICO al contratista LONA GROUP SAS, CON NIT: 900.667.707-6, de acuerdo a los argumentos expuestos en el mismo. f) Que mediante ponencia de fecha 07 de agosto de 2026, el señor Capitán de Corbeta CARLOS ENRIQUE MORALES CORREA Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Base Naval No. 3 ARC "Leguízamo", en calidad de Gerente de Proyecto, solicitó al señor CBNL03 la ADICIÓN PRESUPUESTAL Y MODIFICACIÓN ANEXO "A" TÉCNICO – ECONÓMICO, logrando así garantizar la satisfacciones de las necesidades del contrato en el cumplimiento del Contrato de la referencia, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en el mismo, y los documentos que lo conforman. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN PRESUPUESTAL:** Adicionar el valor de TRESCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($303.300.000,00), incluido IVA (CUANDO APLIQUE) y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8826 de fecha 30 de abril de 2026, expedido por el jefe de presupuesto de la BNL03. **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del contrato para el (LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 3) quedara hasta la suma total de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($

1.334.380.000,00), incluido IVA (CUANDO APLIQUE) y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el CDP: No. 8826 de fecha 30 de abril de 2026, expedido por el jefe de presupuesto de la BNL03, distribuidos por lote así:

ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VEHICULOS DE APOYO ASÍ: LOTE 1 MANLIFT PARA LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA, de acuerdo especificaciones técnicas, a la empresa LONA GROUP S.A.S., con NIT: 900.667.707-6, representada legalmente por la Señora JENNIFER MORALES MARIÑO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 53.159.904 expedida en Bogotá D.C., Correo lonagroupsas@gmail.com, Tel: 3209034870 – 3212354539 y Lugar: CL 74 No. 55-18 Bogotá D.C., por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($454.500.000,00), incluido IVA (CUANDO APLIQUE) y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8826 de fecha 30 de abril de 2026, expedido por el jefe de presupuesto de la BNL03.

ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VEHICULOS DE APOYO ASÍ: LOTE 2 MONTACARGA PARA LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA, de acuerdo especificaciones técnicas, a la empresa LONA GROUP S.A.S., con NIT: 900.667.707-6, representada legalmente por la Señora JENNIFER MORALES MARIÑO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 53.159.904 expedida en Bogotá D.C., Correo lonagroupsas@gmail.com, Tel: 3209034870 – 3212354539 y Lugar: CL 74 No. 55-18 Bogotá D.C., por un valor de seiscientos seis millones seiscientos mil pesos M/CTE ($ 606.600.000,00), incluido IVA (CUANDO APLIQUE) y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8826 de fecha 30 de abril de 2026, expedido por el jefe de presupuesto de la BNL03.

ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VEHICULOS DE APOYO ASÍ: LOTE 3 VEHÍCULO DE RESCATE PARA LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA, de acuerdo especificaciones técnicas, a la empresa LONA GROUP S.A.S., con NIT: 900.667.707-6, representada legalmente por la Señora JENNIFER MORALES MARIÑO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 53.159.904 expedida en Bogotá D.C., Correo lonagroupsas@gmail.com, Tel: 3209034870 – 3212354539 y Lugar: CL 74 No. 55-18 Bogotá D.C., por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($273.280.000,00), incluido IVA (CUANDO APLIQUE) y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8826 de fecha 30 de abril de 2026, expedido por el jefe de presupuesto de la BNL03.

DEPENDENCIA AFECTACIÓN	RUBRO	CONCEPTO	REC	SIT	AFECTACION
BNL03	A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	CSF	$ 1.061.100.000,00
BNL03	A-02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	10	CSF	$ 273.280.000,00
TOTALES					$ 1.334.380.000,00

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato. En los contratos de suministro, el valor a pagar corresponderá a los bienes entregados o servicios ejecutados hasta el plazo de ejecución del contrato. De conformidad con la modificación propuesta, el Anexo A "Especificaciones Técnico-Económicas" del Contrato No. 0031-ARC-CBNL03-2026 permanecerá vigente en todos sus demás apartes, modificándose exclusivamente la cantidad correspondiente al Lote 2 – Montacarga y el valor total derivado de dicha adición presupuestal.

CLÁUSULA TERCERA – ANEXO TÉCNICO – ECONÓMICO: Modificar el ANEXO “A” - ESPECIFICACIONES TECNICO – ECONÓMICAS del contrato No. 0031-ARC-CBNL03-2026, específicamente para el lote 2, el cual quedara así:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE 2 MONTACARGA

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANT
LOTE 2 – MONTACARGA	Capacidad: 3 000 kg – 3 800 kg Centro de Carga: 500 mm Funcionamiento: Eléctrico con Batería litio Tipo de Mástil: Triplex Altura de elevación: 4 800 mm Altura máxima del Mástil: 7 095 mm Altura mínima del Mástil: 2 810 mm Elevación Libre: 1 715 mm Tipo de Ruedas: Caucho Macizo Tamaño Rueda Direccional: 28x9-15 Tamaño Rueda Lateral: 6.50-10 Largo total del Equipo: 3 610 mm Ancho total del Equipo: 1 210 mm Largo de uñas: 1 070 mm Ancho mínimo de pasillo: 4 028 mm Radio de Giro: 2 347 mm Velocidad de Desplazamiento con carga / sin carga: 11 km/h – 12 km/h Velocidad de Elevación con carga / sin carga: 0.29 m/s – 0.36 m/s Velocidad de Descenso con carga / sin carga: 0.43 m/s – 0.44 m/s Grado Inclinación equipo con carga / sin carga: 15 % **Matriculado en la Ciudad de Funza** **Con SOAT Vigente**	2

ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS

LOTE 2 MONTACARGA

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA (CUANDO APLIQUE) Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN OFERTADO POR EL CONTRATISTA
MONTACARGA	2- UNIDADES	$ 606.600.000,00

CLÁUSULA CUARTA - DOCUMENTOS: Hacen parte integrante del presente modificatorio al Contrato No. 0031-ARC-CBNL03-2026, los siguientes documentos: a) Oficio No. 20260022662422873 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL03-DETEC-29.60 de fecha 03 de agosto de 2026. b) Oficio sin número de radicado de fecha 03 de agosto de 2026. c) Oficio No. 20260022662423033 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL03-DETEC-29.60 de fecha 03 de agosto de 2026. d) Ponencia de fecha 07 de agosto de 2026 y e) Los demás mencionados en la ponencia en referencia. **CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las partes acuerdan la vigencia de todas las cláusulas, estipulaciones, y demás condiciones del Contrato No. 0031-ARC-CBNL03-2026 que no hayan sido expresamente modificadas, adicionadas, y/o corregidas en el presente acuerdo. **CLÁUSULA SEXTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:** La modificación al Contrato No. 0031-ARC-CBNL03-2026 se perfecciona con la firma de las partes contratantes y la modificación de las garantías acorde lo establecido en el presente acuerdo. De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 *"los contratos estatales constaran por escrito"* previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación; aspecto que en concordancia con la Ley 527 de 1999 se satisface con mensaje de datos, siempre y cuando la información que este contiene sea accesible para su posterior consulta. En este orden de ideas y teniendo en cuenta que el SECOP II es una plataforma transaccional que contiene la información publicada, enviada, recibida, modificada y comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares de los procesos contractuales adelantados por las entidades Estatales, la aprobación del documento diseñado y generado en la plataforma de Colombia Compra constituirá el contrato Estatal, el cual tiene plena validez jurídica y probatoria.

Para constancia se firma, en Puerto Leguízamo, Putumayo.